



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y ASOCIACION CIVIL HIDROPÓNICA

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, la **ASOCIACIÓN CIVIL HIDROPÓNICA**, CUIT N°: **33-71799810-9** con domicilio en Saavedra 3246, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, representada en este acto por el **Sr. Sergio Eduardo Guillaumet DNI 16.740.206**, en su carácter de Presidente y la **Sra. Julieta María Centeno Lascaso DNI 22.375.038** en su carácter de Secretaria, en adelante **LA ASOCIACIÓN**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y VISTO:

Que **LA ASOCIACIÓN** tiene como objetivos la difusión de los beneficios de los productos hidropónicos ya sea para la salud, medio ambiente o seguridad alimentaria; promover el mejoramiento de los métodos de producción y posterior difusión entre los actores de la cadena hidropónica; velar por los intereses generales del Sector ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales e instituciones públicas y/o privadas. Propone celebrar acuerdos con instituciones públicas y lo privadas para la realización de estudios y trabajos de investigación sobre tecnología, sanidad, comercialización y otros aspectos de interés para el desarrollo de la actividad.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado y posgrado, y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:





**PRIMERA:** LA ASOCIACIÓN de acuerdo con LA FACULTAD proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

**Objetivos generales del convenio**

- Propiciar espacios de intercambio de saberes relacionadas a la producción Hidropónica, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

**Objetivos particulares del convenio**

- Realizar actividades conjuntas vinculadas a la cadena de producción hidropónica con expertos de las organizaciones involucradas, a través de un congreso y cursos, destinados a profesionales, productores del sector, emprendedores y estudiantes.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por las instituciones firmantes.
- Trabajar en líneas de investigación que apliquen a la producción hidropónica, con temáticas que se acuerden entre las partes.
- Generar relaciones con productores hidropónicos.
- Invitar a participar de exposiciones y eventos de LA ASOCIACIÓN ASOCIACION CIVIL HIDROPÓNICA.

Para lo cual se adjunta al presente el “*Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.*” como ANEXO I.

**SEGUNDA:** A los efectos del cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA, LAS PARTES designan como responsables institucionales en la ejecución de este Convenio al Ing. Agr. Leandro Carbelo por LA FACULTAD, y el — Sergio Eduardo Guillaumet, por LA ASOCIACIÓN. Cualquiera de LAS PARTES puede cambiar su responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.



**TERCERA: LA ASOCIACIÓN** se compromete a contribuir en la organización de las actividades y acciones propuestas en el **ANEXO I**, poniendo a disposición sus recursos humanos y capacidad operativa para alcanzar los objetivos propuestos.

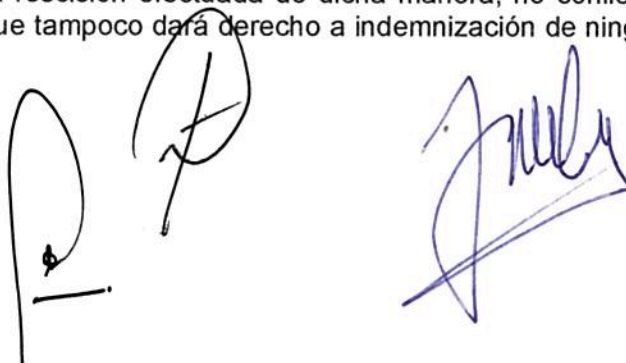
**CUARTA: LA FACULTAD** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

**QUINTA:** La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD**. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, **LA FACULTAD** y **LA ASOCIACIÓN**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar.

**SEXTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente Convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado. **LAS PARTES** acuerdan en general, que no existe vinculación contractual más que el presente entre el personal de una parte y la otra, y en especial, que el personal de **LA ASOCIACIÓN** no tiene vinculación con **LA FACULTAD** o sus respectivas autoridades.

**SÉPTIMA:** Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente Convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una duración de **3 (tres) años** a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**. No obstante, cualquiera de **LAS PARTES** podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio notificándole fehacientemente a la otra, con una anticipación de sesenta (60) días. Mediante el presente, queda explícito que la rescisión efectuada de dicha manera, no conllevará responsabilidad alguna, por lo que tampoco dará derecho a indemnización de ninguna de **LAS PARTES**.



**NOVENA:** LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

**DÉCIMA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que LA FACULTAD o LA ASOCIACIÓN en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, LAS PARTES convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

**DECIMA SEGUNDA:** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.

En prueba de conformidad se firman **2 (dos) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los **3 días** del mes de **noviembre** del año **2023**, recibiendo cada parte su ejemplar.



Sra. Julieta M. Centeno Lascaso  
Secretaria  
LA ASOCIACION



Sr. Sergio E. Guillaumet  
Presidente  
LA ASOCIACION



Ing. Agr. Esp. Jorge O. Dutto  
Decano  
FCA - UNC





ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL HIDROPÓNICA

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de la producción hidropónica, generando espacios de intercambio de conocimiento que permitan capacitar a los productores, técnicos, profesionales y estudiantes en temáticas relevantes.

Objetivos Específicos

Trabajar en líneas de investigación, a través de la realización de ensayos, que apliquen a la producción hidropónica, con temáticas que se acuerden entre LAS PARTES.

Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), para fortalecer el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible del ambiente.

Trabajar en líneas de investigación que apliquen a la producción hidropónica, con temáticas que se acuerden entre las partes; así como difundir de los beneficios de los productos hidropónicos ya sea para la salud, medio ambiente o seguridad alimentaria;

Promover las buenas prácticas agrícolas, la concientización de los productores acerca de la utilidad de su aplicación, el desarrollo productivo.

Invitar a participar de exposiciones y eventos de la ASOCIACION CIVIL HIDROPÓNICA

Realizar actividades conjuntas vinculadas a la cadena de producción y comercialización de cultivos hidropónicos con expertos de las organizaciones involucradas, a través de congresos y cursos, destinados a profesionales, productores del sector, emprendedores y estudiantes.

Generar relaciones con productores hidropónicos, docentes, estudiantes y egresados de LA FACULTAD.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODO
Jornada de hidroponia	primer trimestre del 2024



Handwritten signatures in blue ink



Visita a empresa y campos de productores	a solicitud de la facultad
Desarrollo de pasantías-prácticas	Segundo cuatrimestre 2024
Curso de formación posgrado – Fundamentos de la tecnología y Agricultura de precisión	a coordinar en función de la disponibilidad.





## ANEXO II

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL HIDROPÓNICA.**

### PRESUPUESTO ANUAL

La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD**. Para el cumplimiento de las actividades, **LAS PARTES** podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las mismas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'M'.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P'.



### ANEXO III

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL HIDROPÓNICA.

### PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado mensual
<b>Ing. Agr. Leandro D. CARBELO</b> Leg. N°: 46.767	Coordinador	2 horas
<b>Ing. Agr. Aylen OCAMPO</b> Leg. N°: 46.971	Investigadora	2 horas
<b>Ing. Agr. Fernando DELL INOCENTI</b> Leg. N°: 50.634	Investigador	2 horas
<b>Ing. Agr. Matías BONETTO</b> Leg. N°: 52.697	Investigador	2 horas
<b>Ing. Agr. María Rosa MONDINO</b> Leg. N°: 53.561	Investigadora	2 horas
<b>Ing. Agr. Luciana FONTANINI</b> Leg. N°: 45.856	Investigadora	2 horas

Por LA ASOCIACIÓN:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado mensual
<b>Sr. Sergio Eduardo GUILLAUMET</b>	Coordinador	5 horas



1





Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.